



POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Departamento Marketing
Área Comunicación y RSC

ASV-POL17
Rev nº12

GRUPO ASV	ASV-POL17 Rev nº12
POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	Pág. 2 de 6

REGISTRO DE MODIFICACIONES		
Edición	Fecha	Modificación
1	16-05-2016	Edición inicial
2	15-02-2017	Revisión e inclusión de Transporte Sanitario Ayuda y Responsabilidad de Marketing
3	15-03-2017	Revisión y aprobación del Consejo de Administración
4	09-02-2018	Revisión, sin cambios y aprobación Consejo de Administración
5	03-06-2019	Revisión de exposición de las Directrices
6	21-06-2019	Revisión sin cambios. Aprobación por el Consejo de Administración
7	19-06-2019	Revisión del párrafo relativo a Responsabilidades y otros ajustes de formato
8	02/07/2020	Revisión del párrafo relativo a Responsabilidades y otros ajustes de formato. Aprobación Consejo de Administración.
9	08/07/2021	Se incluye nuevo apartado sobre el Criterio de Proporcionalidad. Aprobación Consejo de Administración.
10	07/07/2022	Se incluye nuevo apartado sobre los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) Cambiamos firmante del revisor Carlos López por Víctor Humanes. Aprobación Consejo Administración
11	20/07/2023	Revisión Lenguaje Inclusivo y Nivel de Clasificación de la Información. Aprobación por el Consejo de Administración.
12	18/07/2024	Revisión con el siguiente cambio: Alfonso Úbeda sustituye a Víctor Humanes. Aprobación por el Consejo de Administración.

NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: INFORMACIÓN PÚBLICA
La información relacionada con la organización clasificada como INFORMACIÓN PÚBLICA podrá circular libremente, tanto dentro como fuera de las instalaciones de la organización, sin requerir autorización expresa.

ÍNDICE

1	OBJETO	4
2	ALCANCE.....	4
3	RESPONSABILIDADES	4
4	DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA	4
4.1	DIRECTRICES	4
5	CRITERIO DE PROPORCIONALIDAD.....	5
6	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	6
7	REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA.....	6

GRUPO ASV	ASV-POL17 Rev nº12
POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	Pág. 4 de 6

1 OBJETO

Esta Política, que debe ser aprobada por el Consejo de Administración, tiene por objeto establecer las directrices bajo las cuales se amparan las acciones que Grupo ASV realiza a favor de la Sociedad más allá de las contenidas intrínsecamente en su negocio habitual, todas las cuales se agrupan bajo el concepto “Responsabilidad Social Corporativa”.

2 ALCANCE

Las directrices expresadas en este documento se aplican a las acciones de Responsabilidad Social Corporativa realizadas en Grupo ASV Servicios Funerarios, Seguros Meridiano y Transporte Sanitario Ayuda, así como las que de modo agrupado puedan considerarse como del grupo de empresas (Grupo ASV).

3 RESPONSABILIDADES

La puesta en marcha de las acciones y el cumplimiento de la Política de Responsabilidad Social Corporativa se basarán en el Plan Estratégico de Responsabilidad Social Corporativa elaborado por el Departamento de Marketing, el cual recoge las iniciativas con las que se busca consolidar las relaciones con la sociedad, instituciones, organizaciones, personas y medio ambiente.

4 DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

La gestión de Responsabilidad Social Corporativa reúne todas las actividades que realiza Grupo ASV en favor de las personas y la Sociedad como actividades culturales, deportivas y sociales. Igualmente contempla aportaciones a proyectos y entidades que velan por el bienestar de las familias.

La Responsabilidad Social Corporativa se rige por las directrices de gestión, a partir de las cuales cualquier rama de Grupo ASV puede desarrollar y potenciar un comportamiento socialmente responsable con independencia de la forma en la que se desarrolle el negocio, en coherencia con la estrategia corporativa de la compañía, así como la Misión, Visión y los Valores.

4.1 DIRECTRICES

A continuación, se desglosan las principales directrices de la Política de Responsabilidad Social Corporativa:

- Promover dentro de la organización el **apoyo a iniciativas** y proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible, garantizando un equilibrio entre el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y el bienestar social.

GRUPO ASV	ASV-POL17 Rev nº12
POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	Pág. 5 de 6

- Involucrar a la plantilla de Grupo ASV en las diferentes iniciativas que fomenten **comportamientos responsables**.
- Promover los **hábitos de vida saludables** en el entorno laboral y personal.
- Ser parte activa de la Sociedad apoyando **iniciativas que sean relevantes** en nuestras áreas de influencia.
- Evaluar las **aportaciones a organizaciones sin ánimo de lucro** en función de su contribución a la sociedad, y asegurar que sus objetivos y modelos de gestión son coherentes con la estrategia de Grupo ASV y sus iniciativas de Responsabilidad Social Corporativa.
- Desarrollar proyectos destinados a **acompañar y apoyar** a las familias que confían en los servicios de Grupo ASV.
- Difundir entre nuestros públicos de interés las **iniciativas de Responsabilidad Social** realizadas dentro de la organización y hacia la Sociedad.

5 CRITERIO DE PROPORCIONALIDAD

Uno de los principios esenciales en los que se asienta Solvencia II (Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009 , sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio) es el de “Proporcionalidad” que, atendiendo a las obligaciones que se imponen a las entidades aseguradoras en materia de garantías financieras, reporting de información y estructura de gobierno, tiene por objeto establecer un marco jurídico equitativo para todas las entidades aseguradoras en base a la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones y riesgos asumidos.

En coherencia con este principio, la LOSSEAR, dispone en su artículo 65.1 que todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras dispondrán de un sistema eficaz de gobierno que garantice la gestión sana y prudente de la actividad y que sea proporcionado a su naturaleza, el volumen y la complejidad de sus operaciones. Este principio se reitera en el artículo 44 del ROSSEAR.

Por ello, el artículo 110 de la LOSSEAR previene que las actuaciones de supervisión se realizarán de forma proporcionada a la naturaleza, complejidad y envergadura de los riesgos inherentes a la actividad de las entidades aseguradoras o reaseguradoras.

Grupo ASV, sobre la base de lo expuesto, aplicará este principio de proporcionalidad en todos sus procesos operativos y de gobierno.

GRUPO ASV	ASV-POL17 Rev nº12
POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	Pág. 6 de 6

6 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Una gran mayoría de países, en el marco de la Organización de Naciones Unidas, adoptaron, en septiembre de 2015, un conjunto de objetivos globales (denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-) para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deberían alcanzarse en 15 años.

EL Plan Estratégico definido por GRUPO ASV impulsa su posicionamiento en diferentes ámbitos, pues no solo se ha diseñado teniendo en cuenta su impacto en la empresa y en las personas, sino, además, también en la sociedad y en el entorno natural. Bajo este prisma GRUPO ASV destaca su compromiso y asociación con los ODS, impulsados por la Organización de Naciones Unidas.

Grupo ASV quiere aportar valor a la sociedad y por eso se enfocará principalmente en los siguientes objetivos de la agenda 2030: Salud y Bienestar, Igualdad de Género, Trabajo Decente y Crecimiento Económico, Consumo Responsable y Acción por el Clima.

7 REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA

La presente Política será revisada al menos una vez al año y siempre que se produzcan hechos significativos que afecten al contenido de la misma. Cualquier cambio requerirá del acuerdo y aprobación por parte del CA.